transp

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Resolución Directoral Regional

N°. 156 -2022-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 18 MAY 2022

VISTO:

La Nota de Coordinación N° 514-2022-GRSM/DRASAM/SIGI/DDCA; de fecha 16 de Mayo de 2022; Informe N° 018-2022-GRSM/DRASAM/SIGI/OPyEA, de fecha 18 de Mayo del 2022 y Memorándum N° 142-2022-GRSM/DRASAM, de fecha 18 de Mayo de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto: Nota de Coordinación N° 514-2022-GRSM/DRASAM/SIGI/DDCA; de fecha 16 de Mayo de 2022 , la Dirección de Desarrollo y Competitividad Agraria , remite el Plan Operativo Anual 2022-III ENERO- DICIEMBRE, para su revisión por la Oficina de Planeamiento y estadística Agraria , la que luego de efectuar la revisión expide el Informe N° 018-2022-GRSM/DRASAM/SIGI/OPyEA, de fecha 18 de Mayo del 2022, señalando que el POA 2022-III ENERO- DICIEMBRE del Proyecto: ***"Mejoramiento del Servicio de apoyo al Desarrollo Productivo de la Cadena de Valor de Maíz Amarillo Duro, a Productores de 05 Provincias del Departamento de San Martín"***, con Código de Inversión N° 2455006, se encuentra debidamente articulado al PEI 2022-2025 y al PDRC al 2030 en su componente Economía Diversificada, Competitividad y Empleo, por lo que emite Opinión Técnica Favorable para su aprobación con acto resolutivo del POA 2022-III ENERO- DICIEMBRE ,con un presupuesto total de **NOVECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/. 909,537.00),** para el inicio de sus actividades en pro del desarrollo agropecuario en la Región San Martín;

Que, el objetivo del proyecto es incrementar los niveles de productividad y competitividad de la cadena de valor del maíz amarillo duro en cinco provincias de la Región San Martín: Picota, El Dorado, Mariscal Cáceres, Huallaga y Bellavista;

Que, la Dirección Regional de Agricultura San Martín, luego de analizado el Expediente del POA 2022-III ENERO- DICIEMBRE del Proyecto: ***"Mejoramiento del Servicio de apoyo al Desarrollo Productivo de la Cadena de Valor de Maíz Amarillo Duro, a Productores de 05 Provincias del Departamento de San Martín"***, con Código de Inversión N° 2455006, emite el Memorándum N° 142-2022-GRSM/DRASAM, de fecha 18 de Mayo de 2022, autorizando la emisión de la presente Resolución, aprobando el Plan Operativo Anual 2022-III ENERO-DICIEMBRE, por el monto de **NOVECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/. 909,537.00).**

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 021-2022-GRSM/GR, de fecha 28 de Enero del 2022, el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, aprobada mediante Ordenanza Regional Nº 023-2018-GRSM/CR, de fecha 10 de Setiembre del 2018 y con las visaciones de los Directores de Asesoría Legal, Planeamiento y Estadística Agraria, Oficina de Gestión Presupuestal, Oficina de Gestión Administrativa, Dirección de Operaciones Agrarias y de la Dirección Regional de Agricultura San Martín.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Resolución Directoral Regional

Nº. 156 -2022-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 18 MAY 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **PLAN OPERATIVO ANUAL 2022-III ENERO- DICIEMBRE**, del proyecto: ***"Mejoramiento del Servicio de apoyo al Desarrollo Productivo de la Cadena de Valor de Maíz Amarillo Duro, a Productores de 05 Provincias del Departamento de San Martín"***, con Código de Inversión N° 2455006; con un presupuesto de **NOVECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/. 909,537.00).**conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

COMPONENTE	COSTO
COMPONENTE I: Adopción de tecnologías innovadoras para el uso de semillas certificadas.	**249,100.00**
COMPONENTE II: Implementación de la Asistencia Técnica en el Manejo Agronómico del Maíz Amarillo Duro.	**139,000.00**
COMPONENTE III: Implementación de módulos para manejo post cosecha	**166,900.00**
COMPONENTE IV: Capacitación y Transferencia de conocimientos Empresariales y Organizacionales a Productores	**91,000.00**
COMPONENTE V: Implementación para el Manejo Ambiental	**38,500.00**
Gestión del Proyecto	225,037.40
Supervisión	-.-
Expediente Técnico	-.-
Liquidación	-.-
TOTAL	**909,537.00**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE la presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. Arthur J. Arce Saavedra
DIRECTOR REGIONAL